

GUIA DE ACTIVIDADES. N° 4 6° BÁSICO

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	
CURSO Y GRUPO	

DEPARTAMENTO	Departamento de Historia	ASIGNATURA	Historia, Geografía y CC.SS.
OA PRIORIZADOS	OA 13 – 5° básico: Reconocer que todas las personas son sujetos de derecho, que deben ser respetados por los pares, la comunidad y el Estado, y que esos derechos no dependen de características individuales, como etnia, sexo, lugar de nacimiento u otras.	FECHA DE INICIO	12 de abril del 2021
LETRA DEL NIVEL	A, B, C, D y E	FECHA DE TERMINO	16 de abril del 2021

Indicaciones del profesor.

Estimados y estimadas estudiantes:

La siguiente guía de aprendizaje estará compuesta por dos elementos: Por un lado, encontrarás información explicativa sobre la temática que estamos examinando mediante este material; y por otro, también se presentan ejercicios de aplicación para que puedas poner en práctica lo que has comprendido al leer y analizar la información expuesta.

Si tienes alguna duda o consulta sobre cómo desarrollar esta actividad, por favor, comunícate con tu respectivo profesor/a, vía correo institucional:

6° A, B y C: Profesor Víctor Parraguez victor.parraguez@colegiofernandodearagon.cl

6° D y E: Profesora Javiera Puga Díaz javiera.puga@colegiofernandodearagon.cl

Esta actividad tendrá una revisión formativa en las clases de la asignatura.

Documentos que resguardan los derechos de las personas

En la sociedad actual, para los chilenos y chilenas existen tres documentos fundamentales que tienen por objetivo resguardar nuestros derechos: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los derechos del niño, la niña y el adolescente y, por último, la Constitución Política.

A través de esta guía de aprendizaje aprenderemos algunas características de estos documentos que protegen nuestros derechos. Pero antes de partir, ten presente que este ítem de contenido nació con el apoyo de información aportada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), El Museo de la Memoria y los Derechos Humanos y la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un texto, que se compone de 30 artículos los cuáles establecen cuáles son los derechos básicos de las personas que deben ser garantizados y respetados por todos los Estados-nación que aprueban este documento.

Antes de conocer los artículos que constituyen esta declaración que ha sido traducida a más de 500 idiomas con el fin de poder ser difundida a nivel global, es importante tener presente algunos antecedentes históricos que pueden ser comprendidos como causas que llevaron a la creación de este documento.

- **Antecedentes históricos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos**

El primer antecedente es el Holocausto nazi, que corresponde a la matanza masiva realizada por el nazismo alemán, de seis millones de judíos europeos aproximadamente, durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1945). También fueron asesinados gitanos, homosexuales, y en general, todos aquellos que no cumplían con los estándares raciales de la ideología nazi o aquellos que no estaban de acuerdo con lo que el Nacional Socialismo proponía. De esta forma, se capturaban, torturaban y mataban a las personas por motivos de raza, religión o diferencias políticas al régimen germano.

A causa de lo anterior, en búsqueda de conseguir y garantizar la paz en el mundo, con el término de la Segunda Guerra Mundial, se creó la Organización de las Naciones Unidas (ONU), una institución internacional en la que están representados casi todos los países del planeta. Se fundó en 1945 en San Francisco.

Este organismo tiene los siguientes objetivos:

- ✓ La defensa de los derechos y libertades de las personas.
- ✓ Monitorear que no se violen ni nieguen los derechos humanos por motivos de raza, género, religión, etc.
- ✓ El mantenimiento de la paz a nivel mundial, debido a que cuando un país se inscribe e ingresa a la ONU, el Estado debe comprometerse a resolver sus conflictos de manera pacífica.
- ✓ Garantizar la no intervención de un país en los asuntos internos de otra nación.
- ✓ Promover la cooperación entre los pueblos en áreas económicas, sociales, culturales, sanitarias, educativas etc.

Además, existen otras instituciones que son parte de la ONU y aportan con investigaciones y asesorías en temáticas o áreas más específicas. Por ejemplo, está el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, las Ciencias y la Cultura (UNESCO); y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Finalmente, fue en una Asamblea General de las Naciones Unidas, compuesta por diversos representantes del mundo, que se aprobó en París, el 10 de diciembre de 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se sintetizan en la siguiente infografía:



2. Convención sobre los Derechos del Niño, Niña y el Adolescente

Historia de la Convención sobre los derechos del niño, la niña y el adolescente

“Con el fin de proteger y resguardar el desarrollo y bienestar de los niños, en 1959, Naciones Unidas aprobó una Declaración de los Derechos del Niño que incluía 10 principios. Pero no era suficiente para proteger los derechos de la infancia porque, legalmente, esta Declaración no tenía carácter obligatorio. Por eso en 1978, el Gobierno de Polonia presentó a las Naciones Unidas la versión provisional de una Convención sobre los Derechos del Niño.

Tras 10 años de negociaciones con gobiernos de todo el mundo, líderes religiosos, ONG y otras instituciones, se logró aprobar el texto final de la Convención sobre los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1989, cuyo cumplimiento sería obligatorio para todos los países que la ratificasen.

La Convención sobre los Derechos del Niño se convirtió en ley en 1990, después de ser firmada y aceptada por 20 países, entre ellos España. Hoy, la Convención ya ha sido aceptada por todos los países del mundo excepto Estados Unidos; y los 195 Estados que la han ratificado¹ tienen que rendir cuentas sobre su cumplimiento al Comité de los Derechos del Niño, que está formado por 18 expertos en derechos de la infancia procedentes de países y ordenamientos jurídicos diferentes.

¹ Sinónimo: Aprobado.

Los 54 artículos que componen la Convención recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños. Su aplicación es obligación de los gobiernos, pero también define las obligaciones y responsabilidades de otros agentes como los padres, profesores, profesionales de la salud, investigadores y los propios niños y niñas.

La Convención sobre los Derechos del Niño explica quiénes son los niños, cuáles son sus derechos y cuáles las responsabilidades de los gobiernos. Todos los derechos están ligados entre sí; todos son igual de importantes y no se puede privar a los niños de ninguno de ellos.

El 20 noviembre se celebra en todo el mundo el Día Universal del Niño, que cada año recuerda la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, el 20 de noviembre de 1989”

Fuente de información: <https://www.unicef.es/causas/derechos-ninos/convencion-derechos-ninos>

Los artículos relacionados con los derechos de los niños, niñas y adolescente se sintetizan en la siguiente infografía:



3. Constitución Política:

Una constitución política es la ley máxima que tiene un país. En ella se establecen los derechos y deberes de las instituciones estatales y los ciudadanos de una nación en específico.

En el caso de Chile, a lo largo de la historia, han existido varias Constituciones Políticas, que como la actual, han establecido y siguen instituyendo los derechos y deberes de los ciudadanos que componen nuestro país, la estructura y organización del Estado y las indicaciones que permiten la creación y aprobación de las leyes, es decir, si un proyecto de ley pasa a llevar o contradice algún artículo de la Constitución, éste es declarado inconstitucional.

Nuestra actual Constitución Política fue aprobada de manera irregular en el año 1980, en el periodo de la Dictadura Militar en Chile. Como tal, y con las modificaciones que se le han realizados, sobre todo en el año 2005, de manera resumida, establece que nuestro país, en un sentido político, es una República Democrática, cuyas características es que presenta un Estado de Derecho; la soberanía

popular expresada en elecciones periódicas de las que participan los nacidos y/o extranjeros nacionalizados chilenos; la separación de los poderes del Estado y la búsqueda del bien común para toda la sociedad. Si desglosamos algunas de estas ideas, podemos decir que:

- El Estado de Derecho es: «Un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente y se cumplen y aplican por igual para todos. Así, estas leyes están en coherencia con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. También, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de igualdad ante la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal» (<https://www.un.org/ruleoflaw/es/what-is-the-rule-of-law/>)

- La Soberanía popular se aplica mediante la votación que ejercen todos los nacidos y/o extranjeros nacionalizados como chilenos. A través de las elecciones, los ciudadanos escogen a sus representantes, ya sea, presidentes, senadores, diputados, gobernadores regionales, los consejeros regionales, los alcaldes y concejales. Esto porque para facilitar su administración, Chile está dividido en regiones, provincias y comunas.

Cabe señalar que las características esenciales con las que deben contar las votaciones es que sean libres, es decir, que nadie sea obligado a votar por tal o cual persona; informadas de lo que propone cada candidato en búsqueda del bien común de la sociedad; y deben ser cada cierto periodo de tiempo establecido por ley. De esta forma, cuando votamos por un candidato, simbólicamente lo que estamos haciendo es entregarle el poder de representar de la mejor manera posible los intereses de todas las personas que componemos la sociedad chilena.

- La Constitución de Chile insta que los poderes del Estado son el Ejecutivo (El presidente y ministerios), el Legislativo (Los parlamentarios que deciden, aprueban y rechazan los proyectos de ley), y el Judicial (El sistema de jueces y abogados que aplican la justicia frente a un delito). Es importante que estos poderes se encuentren separados y definidos, porque evita abusos e impide que solo una persona tenga todo el poder de acción del Estado.

ÍTEM DE ACTIVIDADES:

Considerando los objetivos y derechos que protege cada uno de los documentos que acabas de reconocer, completa el siguiente cuadro comparativo.

Recuerda: Cuando te pedimos que lleves a cabo una comparación, te estamos solicitando que realices un ejercicio de análisis de dos elementos, como lo son en este caso documentos que resguardan los derechos de las personas.

Así, según la actividad, cuando comparas, tu meta principal a conseguir es que busques diferencias, es decir, características de una cosa que estás comparando, que hacen que sea distinta a otra.

Por otro lado, si te pedimos que busques semejanzas, debes enfocarte en examinar aquellos rasgos que comparten o que son iguales entre los dos elementos que estás comparando.

Diferencias entre documentos: Responde las preguntas que se presentan a la derecha, construyendo explicaciones y justificaciones diferentes para cada documento, considerando sus características particulares.

<i>Documentos</i>	<i>Según los derechos que incorpora ¿A qué grupo de personas se enfoca en proteger cada documento?</i>	<i>Entrega y profundiza una razón que justifique ¿Por qué crees que es importante que exista cada documento?</i>
<i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i>		
<i>Convención sobre los derechos del niño, la niña y el adolescente.</i>		
<i>Constitución política</i>		

Semejanza entre documentos: *¿Cómo crees que aportan estos tres documentos a una buena convivencia entre personas y entre personas y autoridades político-estatales, dentro de la sociedad chilena?* Argumenta tu respuesta, estableciendo un posicionamiento inicial (Yo creo que...), identificando dos razones que apoyen tu opinión y profundizando en cada una de estas razones, al detallar que quieres decir con ellas. (Extensión mínima: 5 líneas)